



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

### AUDITORÍA DE PROYECTOS Y AMBIENTAL DP GUAYAS

DR1-DPGY-APyA-0008-2017

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

#### INFORME GENERAL

a los precontractual, contractual y ejecución de contratos de obras, y consultorías de fiscalización y estudios de obras, a cargo de La Universidad Estatal de Milagro, ubicada en la ciudad de Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 28 de febrero de 2017.

TIPO DE EXAMEN : EEI

PERIODO DESDE : 2011-01-01

HASTA : 2017-02-28

Examen especial de ingeniería a los procesos precontractual, contractual y ejecución de contratos de obras, y consultorías de fiscalización y estudios de obras, a cargo de la Universidad Estatal de Milagro, ubicada en la ciudad de Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 28 de febrero del 2017.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AAAr:	Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable
APyA:	Auditoría de Proyectos y Ambiental
CGE:	Contraloría General del Estado
CIA:	Compañía
DPGY:	Delegación Provincial del Guayas
DR1:	Dirección Regional 1 Guayas
EEl:	Examen Especial de Ingeniería
EslA:	Estudio de Impacto Ambiental
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INCOP:	Instituto Nacional de Contratación Pública
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
LOCGE:	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOSNCp:	Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública
LTDA:	Limitada
MAE:	Ministerio del Ambiente del Ecuador
NCI:	Normas de Control Interno
PMA:	Plan Manejo Ambiental
RGLOSNCp:	Reglamento General Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública
SERCOP:	Servicio Nacional de Contratación Pública (SNCP)
SUIA:	Sistema Único de Información Ambiental
SUMA:	Sistema Único de Manejo Ambiental
TDR:	Término de Referencia
UNEMI:	Universidad Estatal de Milagro
USD:	Dólares de los Estados Unidos de América.

## ÍNDICE

Carta de presentación

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3-4
Monto de recursos examinados	4
Información de los proyectos	4-5
Descripción, estado de las obras	6-7
Financiamiento	7-8
Procesos de Contratación	8
Garantías de Ley	9-10
Cumplimiento de especificaciones técnicas	10
Supervisión y Fiscalización	10
Servidores relacionados	10

### **CAPÍTULO II**

#### **RESULTADOS DEL EXAMEN**

Seguimiento de recomendaciones	11
Falta de Regularización Ambiental	11-17
Falta de documentación Técnica Mínima necesaria para las contrataciones	17-20
Falta de cumplimiento a la cláusula contractual para el trámite de las planillas y del requisito previo al pago	21-23
Verificación y constatación física de los trabajos ejecutados	23-31

Falta de permisos de construcción

31-34

Anexo 1 – Servidores relacionados



INFORME APROBADO  
Maía H. Estepán  
DIRECCIÓN REGIONAL 1  
FECHA 2017/07/07

Ref.: Informe aprobado el

Guayaquil,

Señor  
RECTOR  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Ciudad. -

No.:  
DRI-DP64-AP4A-0008-2017

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el Examen especial de ingeniería a los procesos precontractual, contractual y ejecución de contratos de obras, y consultorías de fiscalización y estudios de obras, a cargo de la Universidad Estatal de Milagro, ubicada en la ciudad de Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 28 de febrero del 2017

La acción de control se efectuó de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente  
Dios, Patria y Libertad

  
Econ. José Alava Landázuri  
DELEGADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, ENCARGADO